

ÍNDICE AI: ASA 36/5/96
2 DE JULIO 1996

SINGAPUR: AMNISTÍA INTERNACIONAL CONDENA EL ENCARCELAMIENTO DE UNA MUJER DE 72 AÑOS POR ESTAR EN POSESIÓN DE LIBROS RELIGIOSOS PROHIBIDOS

Amnistía Internacional ha condenado enérgicamente el encarcelamiento de una anciana de setenta y dos años por estar en posesión de cuatro libros prohibidos del grupo religioso proscrito Testigos de Jehová.

«El encarcelamiento de Yu Nguk Ding supone una burla de la justicia —ha declarado hoy Amnistía Internacional—. Las autoridades de Singapur deberían ponerla inmediatamente en libertad incondicional y dejar de perseguir a los testigos de Jehová por ejercer sus creencias religiosas pacíficas».

Yu Nguk Ding, ex enfermera y testigo de Jehová desde hace más de cuarenta años, comenzó a cumplir hoy una pena de una semana de prisión tras negarse por motivos de conciencia a pagar una multa de 700 dólares singapureses (unos 500 dólares estadounidenses) por su condena en aplicación de la Ley de Publicaciones Indeseables. Podía haber sido condenada a una pena máxima de dos años de cárcel.

Se cree que es la segunda vez que Yu Nguk Ding ha cumplido una pena de prisión por sus ideas religiosas. Los informes indican que en abril estuvo cinco días en prisión tras ser declarada culpable de un cargo similar de posesión de literatura ilícita.

Desde noviembre de 1995, más de sesenta testigos de Jehová han sido condenados por pertenencia a una sociedad ilegal o por posesión de libros prohibidos. A todos les impusieron multas, y la mayoría fueron posteriormente encarcelados durante periodos de hasta cuatro semanas tras negarse a pagar la multa por motivos de conciencia.

La serie de juicios siguió a diversas redadas que la policía efectuó en febrero de 1995 en varios domicilios de testigos de Jehová. Decenas de personas pasaron la noche detenidas para su interrogatorio, sin acceso a representantes letrados y, según informes, privados del sueño. Varios adolescentes que había en el grupo tampoco pudieron informar a sus padres de que habían sido detenidos para ser interrogados.

Amnistía Internacional acaba de recibir informes alarmantes que indican que una pareja de testigos de Jehová, que ya habían estado cuatro semanas encarcelados por celebrar reuniones bíblicas en su domicilio, han sido informados de que se les confiscará la vivienda si permiten que vuelva a ser utilizada para una «actividad ilegal».

Miembros del grupo Testigos de Jehová que practican pacíficamente su religión están siendo objeto de persecución por las autoridades singapuresas con la excusa de que entrañan una amenaza para la seguridad nacional.

«La libertad de culto es un derecho humano básico, garantizado por la Constitución de Singapur —declara Amnistía Internacional—. Todos los testigos de Jehová que están encarcelados son presos de conciencia y deben quedar inmediatamente en libertad».

INFORMACIÓN GENERAL

Se cree que los miembros del grupo religioso Testigos de Jehová son alrededor de dos mil en Singapur, y que su presencia en la ciudad-estado se remonta a la década de los cuarenta. En 1972, este grupo fue prohibido por las autoridades con el argumento de que era perjudicial para el bienestar y el orden públicos. Toda la literatura de la Sociedad Atalaya de los Testigos de Jehová también fue prohibida. Se cree que la prohibición estuvo basada en la negativa de los testigos a realizar el servicio militar —que es obligatorio para todos los ciudadanos varones de Singapur— por motivos religiosos.

Más de un centenar de objetores de conciencia al servicio militar —incluidos unos treinta que están cumpliendo sentencia actualmente— han sido detenidos y juzgados en consejo de guerra desde 1973. Los que se niegan a acatar las órdenes militares son recluidos entre doce y quince meses en un cuartel militar. Negarse por segunda vez implica otros dos años de reclusión.

Amnistía Internacional considera que todos los testigos de Jehová encarcelados por la expresión pacífica de sus creencias religiosas o por su negativa a realizar el servicio militar por motivos religiosos son presos de conciencia, y sigue pidiendo su excarcelación inmediata e incondicional.